

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50828** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 847/2019, con NIG 4109142120190053090 por auto de 13/11/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GUADALQUIVIR AVÍCOLA "GUADAVI", S. COOP. AND, con domicilio en calle MASTIN, 1, ACCESO A 41007 España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Cecilia Franco Romero, con D.N.I: 28.814.418-H, vecino de Sevilla y domiciliado en avenida San Francisco Javier, n.º 22, edificio Hermes, planta 5.º módulo 14. FAX: 954064652 y dirección de correo electrónico [cecilia.franco@iureko.com](mailto:cecilia.franco@iureko.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190066370-1